

que a Frente de ella ban
anotados, practicando para Av.
do los Autos y Diligencias
Condicionadas; No hagan ni su-
mitan se haga cosa en contrario
pena de la nuestra merced
y de veinte mil maravedis
para la nuestra Camara de lo
la qual Mandamos a qual-
quiera Escrivano la notifi-
car y de ello de Testimonio;
Dada en la Ciudad de Granada
a Veinte y seis de febrero
de mil seiscientos ochenta y
quatro años = D. Francisco Gar-
ciel Hernan, y Torres = D.
Pedro de Abila = D. Juan
Antonio Bedande, y Lien Aug.
go = Chamiller Mayora = D.
Joaguin Gutierrez de Ter-
cio = Alexandada = D. Alex.

[Decorative flourish]

